



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta Ext. N°107

Res. N°2

Montevideo, 17 de octubre de 2017.

VISTO: la necesidad de generar un espacio de reflexión para considerar el documento relativo al ingreso en cada grado.

RESULTANDO: que por Resolución N°2 – Acta N°48 de fecha 28 de setiembre de 2017, el CEIP autorizó la realización de la 5<sup>ta</sup> Sala Docente del año 2017, en los centros educativos que no cuentan con horas de coordinación, para considerar dicho documento.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente contar además con la visión de las instituciones que cuentan con las horas de coordinación incluidas en su formato (Tiempo Completo, Tiempo Extendido, Jardines de Infantes de Jornada Completa, A.Pr.En.D.E.R., Red Global de Aprendizajes).

ATENTO: a lo expuesto,


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Encomendar a los docentes de todo el país el análisis, estudio y pronunciamiento sobre el documento relativo a la edad de ingreso en cada grado, en las siguientes instancias:

- a) centros educativos que no cuentan con horas de coordinación: 5<sup>ta</sup> Sala Docente a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2017,
- b) centros educativos que cuentan con horas de coordinación: una Sala Docente del mes de noviembre de 2017.

2°.- Comunicar a las Inspecciones Nacionales y Departamentales que el informe sucinto les será enviado por correo electrónico. Cumplido, incluir en la página web y pase a la Inspección Técnica para su conocimiento y efectos.

  
Dra. Silvia Suárez  
Secretaría General

  
Mag. Arupé Buzzetti  
Directora General